

8. civil 1075/84

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 902

Año 1.949

NOMBRE

PUEBLO

MANUEL PEREZ SORIANO

El Campillo

Asunto: extravio Permiso escopeta y guia

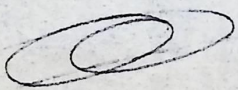
32

286

Vista la informacion verbal practicada por el Sr. Coronel Jefe del 33 Tercio de la Guardia Civil, con motivo de la perdida del Permiso de escopeta del vecino de El Campillo de esta provincia, D. MANUEL PEREZ SORIANO, del que resulta no existir responsabilidad por parte del mismo, considerando la perdida como fortuita e involuntaria, he acordado sobreeser el expediente, significandole que puede remitir nueva documentacion para expedir duplicado del permiso de armas.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 Teruel 17 de Enero de 1.950.
 EL GOBERNADOR CIVIL INT^o.,

MINUTA



Sr. Interventor de Armas de la Guardia Civil.-

CIUDAD



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Comisaría General de Orden Público

Negociado de Armas

Manuel Perez Soriano
Pérdida de Permiso y
Guía.

*3-
Autocollante*

3 29

Excmo. Señor:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 y siguientes del capítulo de sanciones del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruido al consignado al margen, por la infracción de este reglamento que también se detalla.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1950

El Director General,
P. D.,
El Comisario General,

Al contestar cítese la referencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
REGISTRO GENERAL
16 ENE 1950
SALIDA nº 598

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Sección de Orden Público
17 ENE. 1950
REGISTRO DE SALIDA
Nº 1071

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
R.º N.º 50
TERUEL 7 ENE 1950 DE 19

TERUEL

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de _____

Imp. de la D. G. de S.—M. núm. 1.444



J. 33.



GUARDIA CIVIL

33.º TERCIO

MANDO

*

Número 1601

INFORMACION VERBAL INS-
TRUIDA CON MOTIVO DEL -
EXTRAVIO DE UN PERMISO
DE ARMAS Y GUIA DE AR-
MAS.-

REGISTRO GENERAL
23 ENERO 1950
ENTRADA DE 133

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Sección de Orden Público
4 ENE 1950
REGISTRO DE ENTRADA
Num. 112 Excmo. Señor:

4

El Teniente Coronel Primer Jefe de la 133ª Comandancia de este Tercio, en escrito de fecha 29 del actual, me comunica que por el Capitán de la 1ª Compañía de aquella Unidad DON FLORENTINO GARZON HEVIA, se ha procedido en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Señor Teniente General, Director General de este Cuerpo por escrito Circular de fecha 28 de junio del año en curso, a instruir una información verbal en lugar del Expediente que determina el artículo 66 del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, en averiguación de si hubo o no negligencia por parte del vecino de El Campillo (Teruel) DON MANUEL PEREZ SORIANO, Juez de Paz de dicha localidad, con motivo de haberse extraviado al mismo la Guía de Pertinencia de Armas, color azul, número A-0181541, expedida por la Intervención de Armas de Teruel, con fecha 15 de febrero último, y correspondiente a la escopeta de su propiedad, sin marca, de dos cañones, sistema fuego central, calibre 16 m/m., número de fabricación 1194 y el Permiso de Armas número A-0444356 expedido en 27 de octubre de 1.948, y de la misma resulta:

Que el día 3 de octubre pasado, con motivo de la estancia de dicho señor en Teruel, al estar de camino al regreso para El Campillo (Teruel) a caballo, llevando consigo la cartera que contenía el permiso de Armas, Guía de Pertinencia y algún

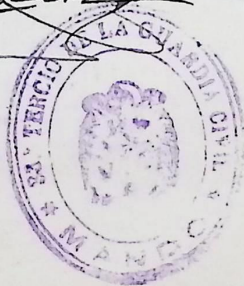
dinero, y como hizo el viaje rápidamente supone que en uno de los continuos movimientos de la cabalgadura se le caería la cartera que guardaba en uno de los bolsillos interiores de la americana, regresando al día siguiente para ver si podía encontrarla, resultando infructuosas todas sus gestiones, por lo que dió cuenta del extravío en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Teruel por medio de denuncia verbal, en donde quedó depositada la escopeta de referencia.

Por todo lo expuesto, el Coronel que suscribe, de acuerdo con el Oficial mencionado y Primer Jefe de la citada Comandancia, es de parecer no existe responsabilidad para dicho señor en la pérdida de la Guía y permiso, extraviados, considerándola fortuita e involuntaria, por lo que debiera serle expedida nueva documentación y quedar anulada la extraviada y duplicados de la misma.-

Lo que tengo el honor de comunicar a la respetada Autoridad de V.F., para su conocimiento y resolución que se digne estimar.-

Dios guarde a V.F. muchos años.
Castellón, 31 de diciembre de 1.949.
EL CORONEL, JEFE DEL TERCIO.

Benigno García
Coronel



Excmo. Señor Director General de Seguridad.-

M A D R I D



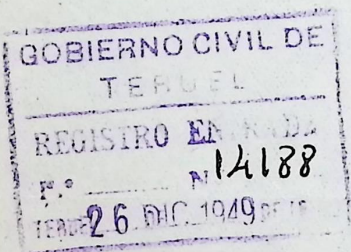
GUARDIA CIVIL
133.º COMANDANCIA

ΑΚΚΑΚΙΚΑ

Intervención de Armas

Excmo. Señor:

Registrado al n.º 72



Presentado en esta Intervención en el día de ayer D. Manuel Pérez Soriano, natural y vecino de El Campillo y Juez de Paz del mismo, ha manifestado que el día 3 de octubre próximo pasado y cuando regresaba de esta capital a dicho pueblo, se le extravió la cartera, que contenía entre otros documentos, el Permiso de Armas número A0444356, expedido a su nombre con fecha 27 de octubre de 1.948 y la guía de pertenencia color azul número A0181541, expedida por esta Dependencia con fecha 16 de febrero de 1.949 y que ampara a la escopeta sin marca de dos cañones, número 1194, calibre 16.

En su virtud, tengo el honor de participarlo a la respetada autoridad de V.E. para su conocimiento; permitiéndome significarle que se ha dado cuenta con esta fecha al Señor Primer Jefe de esta Comandancia, a los efectos de la instrucción de la información verbal que tiene ordenado el Excmo. Señor: Teniente General, Director General del Cuerpo, en escrito número 466 de 28 de junio próximo pasado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 24 de diciembre de 1.949.

El Brigada Interventor

Mariano Rodríguez

Excmo. Señor: Gobernador Civil de la Provincia

